MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 133/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SEGEL LOGISTICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS EN PVC E INSUMOS" ID N° 334.877-------------------------

Guarambaré, 15 de setiembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".-----------------------------------**

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2017 para el Llamado "Adquisición de tarjetas plásticas en PVC e insumos". Se presentan las siguientes ofertas ---------------------------------------

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	Segel Logistica S.A	7.840.000
2	Total Service	11.170.000
3	System Ini	13.400.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 03 de Setiembre de 2017, en donde se expone que el oferente SEGEL LOGISTICA S.A presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. ----------------

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS EN PVC E INSUMOS" ID N° 334.877 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03**, al oferente **SEGEL LOGISTICA S.A CON RUC NRO. 80026570-0 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 7.840.000 (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL)**

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. ---------------------- ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Art. 2° **AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO Y EL PAGO** al oferente **SEGEL LOGISTICA S.A CON RUC NRO. 80026570-0, PARA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS EN PVC E INSUMOS" ID N° 334.877-**

Art. 3° **NOTIFIQUESE** y cumplido archívese.- -

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL